

establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 21-Agosto-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 33.207.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Popular Español S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

**RECURSOS:** Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 23 de Noviembre de 1992.— El Recaudador.

- - -

*Notificación de Diligencia embargo* III.C.3174

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 12-Noviembre-1992, la siguiente:

“**DILIGENCIA:** Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. José María Tejada Bueno, con N.I.F.: 16.489.908 N, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 25-Febrero-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 17.442.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Herrero, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

**RECURSOS:** Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 23 de Noviembre de 1992.— El Recaudador.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1992* III.C.3197

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 150-1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por el Concejo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151-1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navajún, Noviembre de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

*Propuesta de reparcelación* III.C.3198

Presentada por D. Juan Bañuelos Gómez, propuesta de reparcelación voluntaria de la finca sita en calle Bodegas de Miralobueno, 8-10, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En Ollauri, a 20 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

*Exposición pública de las Cuentas de 1991* III.C.3199

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al año 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Santa Eulalia Bajera, a 21 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

*Aprobación inicial del Presupuesto General 1992* III.C.3200

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 150-1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por el Concejo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Valdemadera, Noviembre de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

*Aprobación inicial del Presupuesto General Ordinario 1992* III.C.3201

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 25 de Noviembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villalobar de Rioja, a 27 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, César A. Junquera Rojo.

#### AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

*Aprobación inicial del Presupuesto General Ordinario 1992* III.C.3202

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 12 de Noviembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Viniegra de Arriba, 20 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.